



Buenos Aires, 09 de febrero de 2024

**Señores**

**CGIO DE ODONT.DE LA PROV.DEL CHACO**

Atento a la emergencia sanitaria decretada por el gobierno nacional y contenida en el DNU Nro. 70/2023 publicado en el Boletín Oficial el día 20 de diciembre del corriente, corresponde informarle que a través del mismo se posibilita la recomposición de los precios de los planes vigentes a los fines de cubrir los desfasajes de costos producidos fundamentalmente en los últimos meses como consecuencia de diversos factores.

En efecto, la altísima inflación, los incrementos de costos en insumos de origen importado, la variación del tipo de cambio y la incidencia del costo de los recursos humanos, imponen necesariamente adecuar las tarifas vigentes a los fines de obtener el equilibrio económico-financiero necesario para la normal prestación del servicio.

En consecuencia, atento a que ha quedado desvirtuada la ecuación económica que se tuvo en cuenta al establecer los servicios y precio, de conformidad con lo establecido en el contrato que nos vincula, le informamos que se procederá a incrementar en un 23.8%, el precio del servicio correspondiente al mes de marzo, el cual se verá reflejado en la factura cuyo vencimiento opera en fecha 14-03.

Atentamente

**Barbara Pinto**  
**Sub Gerente Comercial Corporativo**  
**Swiss Medical Medicina Privada**